Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

Asunción, 12 de diciembre de 2023
GS/CAF/UOC/ Nº 283/2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a los efectos de remitir copia magnética del **Contrato UTGS N° 19/2023**, suscripto como resultado de la adjudicación recaída en el llamado convocado en la **Modalidad de Contratación Directa N° 15/2023, para la Prestación de Servicios de Mantenimiento de UPS de la UTGS, con ID N° 428.932 ,**en su defecto comunicar el REPARO conforme a las observaciones realizadas por el técnico verificador de la Dirección de Normas y Control, la cual paso a exponer cuanto sigue:

Sobre los Comentarios de la Verificación de la Adjudicación del Proveedor, menciono que ya fueron subsanados todos los puntos en el SICP como en el Contrato.

Sobre los Datos de la Verificación en la Primera Etapa, indico lo siguiente:

Tema:	CARGA DE DATOS DEL SICP	**Sección:**	Datos del SICP
Situación:	**Se difunde el proceso conforme a la justificacion**		
Descripción:	Conforme a la nota y/o documentacion respaldataria remitida, se difunde el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.		
Comentario:	Informe de evaluación. Se visualiza que se ha remitido el documento con las particularidades de una nota. ver primera página del documento, se le recuerda la formalidad del documento de recomendación de adjudicación a informe de evaluación de ofertas. (Art 67 del Decreto reglamentario 2992/19 y 38 de la Resolución DNCP 5695/2019). //		

Con relación al primer punto de la observación realizada en la 1ra etapa, indico que la proforma estándar del informe de evaluación de ofertas realizada por la Institución ***Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República,*** **no es ninguna particularidad a una nota** como dicen que obra en la página 1 del Informe de Evaluación, ya que es dirigida a la máxima autoridad de la Convocante por parte del Comité Evaluador, recomendando la adjudicación conforme al Art. 67 del Decreto Reglamentario 2992/19 y Art. 38 de la Resolución DNCP 5695/2019, es por esto que solicito encarecidamente ver todas las adjudicaciones realizadas por la UTGS, la cual jamás fue observada por esta supuesta particularidad a una nota, adjudicaciones de este año con la misma proforma de evaluación IDS N ° 422732, 429533, 428949, 429577, 429543, 429525, 428937, 429531, 428928, 429545, 429471, 428958, 429540, 436368, 428932, 429129, 429473, 429546, 436373, 437299, 429498, 429521, 429535, 429539.

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20

secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy

Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

Tema:	CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP	**Sección:**	Documentos del SICP
Situación:	**Falta criterios de evaluación**		
Descripción:	Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.		
Comentario:	No se visualiza en el informe de evaluación, el análisis detallado del criterio establecido en el pliego, específicamente de la capacidad técnica.//		

Referente a la segunda observación indico que se encuentra en el Anexo I - Documentaciones del cuadro comparativo correspondiente al del Informe de Evaluación siendo visible el análisis de la capacidad técnica conforme a lo indicado en el PBC, la cual se demuestra en el siguiente imagen:

Capacidad Financiera	a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020,2021 y 2022) para contribuyente de IRE	Presenta - Cumple
	b) Formulario 501 (2020, 2021 y 2022) IRE Simple	No Aplica
	c) Formulario 515 (2020, 2021 y 2022) IRP y Formulario 516 IRP RGC (2020, 2021 y 2022)	No Aplica
	d) Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos años (2020,2021 y 2022)	No Aplica
	e) Formulario 500 para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Presenta - Cumple
Experiencia	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (los últimos 3 años 2022-2021-2020).	Presenta - Cumple
Capacidad Técnica	1. Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca APC y/o EATON	Presenta - Cumple
	2. Documentación que acredite que cuenta con un plantel profesional Certificado en UPS EATON y/o APC	Presenta - Cumple
	Desglose de Precios	
	Constancia del SIPE N°	No Aplica 1773080

Cinthia Beatriz Galeano Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Victor López
Abogado

Gustavo Benitez
Técnico de la Red de la
Coordinación de Información
Social UTGS

El tercer y último punto de las observaciones realizada en la 1ra etapa dice:

Tema:	CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP	**Sección:**	Documentos del SICP
Situación:	**Falta de datos en la Resolución**		
Descripción:	En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar correctamente los datos del adjudicado, estableciendo claramente el nombre, el monto y RUC del proveedor.		
Comentario:	La convocante no ha indicado en la resolución remitida que la adjudicación se realizó bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, atendiendo a que no se contó con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, al respecto solicitamos a la convocante ajustarse a la normativa vigente. (art. 34 inc., C) de la Ley N° 2051/03)		

En tal sentido indico que las proformas estándares de resoluciones de adjudicación emitidas por la Institución ***Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República,*** son de carácter exhaustivo , con el afán de indicar, demostrar y autorizar la adjudicación del proveedor, recomendado por el comité evaluador de ofertas, mencionando el nombre de fantasía de la empresa, RUC, y el monto de su adjudicación, por tal sentido, mencionar dicha normativa de la observación, escapa de las directrices planteada por la dirección jurídica de la UTGS, considerando que en la mencionada resolución hace relevancia a la Ley N° 2051/03 y a su Art. 28 que dice: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20

secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy

Gabinete Social Presidencia de la República * U.O.C *

que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

CC: Karen Alcaraz
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20

secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy